

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	VERBAL – REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2020-00035-00
DEMANDANTE	BANCO POPULAR
DEMANDADO	ÓSCAR MAURICIO AMADO CASTAÑO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, en providencia que confirmó el auto de fecha 5 de septiembre de 2023 que negara la solicitud de nulidad planteada, de conformidad con el artículo 329 del C. G. P.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría, tener en cuenta las agencias en derecho fijadas en segunda instancia para el momento en que se deban liquidar las costas procesales, en virtud que contra la sentencia de primera instancia se interpuso recurso de apelación que a la fecha se encuentra en trámite.

Permanezcan las diligencias en Secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15974fdfb2eddbaf3c747fccda388fc9274d981fadeeb11d0afe08dbc0c655c**

Documento generado en 19/02/2024 09:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>